



OFICIO N° 111271
INC.: intervención

lrg/asj
S.44°/373

VALPARAÍSO, 02 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME MULET MARTÍNEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el cambio tarifario anunciado por las concesionarias de las distintas autopistas que usan "TAG" o "televía" en el país, tras eliminar el denominado "pase diario", procediendo a cobrar el doble respecto de quienes no usen los dispositivos correspondientes, refiriéndose especialmente a la legalidad de tal determinación, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B47F39558A6553DE

INFORMACIÓN SOBRE LEGALIDAD DE COBRO EXCESIVO DE MULTAS POR CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS POR NO USO DE DISPOSITIVO DE TELEVÍA (Oficios)

El señor **MULET**.- Señor Presidente, hay un nuevo abuso por parte de las concesionarias de las autopistas. Hace algunos días señalaron que dejaban de lado y en desuso el pase diario, que consiste en pagar una determinada suma de dinero por usar por un día las distintas autopistas que tienen TAG o televía, y lo sustituyeron -según dijeron- por un método “mejor”: a la persona que no tiene el dispositivo de TAG o de televía -como se llama técnicamente-, o lo tiene deshabilitado, y usa los pórticos, en vez de cobrarle lo que vale pasar por el pórtico, ¡le van a cobrar el doble!, lo que es bastante absurdo.

Los pases diarios empezaron a incomodar a las concesionarias. Hace algún tiempo eran ilimitados y después se estableció una limitación al año; en fin, cada vez podían usarse menos. Aparentemente había gente que los usaba mucho y parece que eso no les convenía a las concesionarias. Por tanto, ahora plantearon, como un acto “altruista” para con los usuarios que no tienen TAG, principalmente los que vienen del norte o del sur, que no usan este dispositivo, porque además hay que pagar un arriendo por él, y que pasan una sola vez por los pórticos, que ya no tendrán pase diario, sino que deberán pagar por cada portal usado. Uno dice: “¡Excelente, buena noticia! Por cada portal está bien”. Pero no; les van a cobrar el doble. ¿Por qué? No tengo idea.

Es extremadamente grave y curioso que una empresa o un conjunto de empresas lisa y llanamente cambien las condiciones, y que los usuarios de las autopistas tengan que hacerles caso. Esto es muy abusivo y quiero señalarlo con mucha claridad, porque es grave.

Por ese motivo, solicito que se oficie a la ministra de Obras Públicas y al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que nos informen si las concesionarias de las autopistas tienen la autoridad y la capacidad para hacer estos cambios tan significativos en las tarifas, que afectan el bolsillo de los chilenos y chilenas.

Además, pido al Presidente de la República que otorgue urgencia al proyecto de ley que establece terminar con las multas abusivas por el uso de televías, que está hace semanas en tabla y que ha sido difícil que pueda ser discutido, ya que no tiene urgencia.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 43ª. DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización